

# EL ATLANTANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre.*

*donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

## Advertencia

Como nuestro periódico no sale todos los dias, y en cada número solo se ha insertado una sesión de cortes, se hallan estas muy atrasadas; y como en las celebradas desde el dia 12 de Junio solo se trató casi de la ley electoral, que en breves dias circularémos en el Boletín de leyes; suprimimos hacer el extracto de dichas sesiones, con lo que podremos adelantar algunas y poner á nuestros lectores al corriente de ellas.

## CORTES.

Sesion del dia 21 de junio.

Abierta la sesion á las doce, y aprobada el acta de la anterior, quedaron las cortes enteradas de una comunicacion del ministro de la gobernacion en que participaba que anticipándose á los deseos del congreso, habia oficiado en el dia de ayer al señor gefe político de esta villa mandándole hiciese denunciar en el acto el artículo que con el título de discurso de S. M., contiene el número 31 del Porvenir. Se dio cuenta de varios expedientes y dictámenes que no insertaremos por su estension y poco interés.

Se aprobó el dictámen de la comision especial sobre los asuntos de Cuenca en que manifestaba que los diputados de aquella provincia, podian volver á desempeñar funciones, sirviéndoles de castigo la suspensión sufrida, y recomendándole el imperioso deber de que en adelante y en el ejercicio de las mismas no traspasen lo prevenido en la Constitución y en las leyes.

Se acordó que se imprimirían los dictámenes de la comision de legislación sobre las propuestas del go-

bierno, relativas á amnistia por actos políticos, y alzamiento de señuelos á los que pasaron á pais extranjeros despues del 13 de Agosto. Solo hacia la comision dos pequeñas variaciones en algunos artículos.

Se leyeron diferentes proposiciones y entre ellas una del señor Lujan y otros, pidiendo que la comision de premios, nacion les proponga los que merecen los valientes nacionales que en la villa de Castellblanco resistieron vigorosamente á los facciosos, quedando arruinados en sus hogares y fortunas. Pasó á dicha comision.

Se procedió á discutir el dictámen de las tres comisiones reunidas de diezmos, negocios eclesiasticos y hacienda, sobre supresion del diezmo.

El señor Alvaro manifestó en un estenso discurso lo interesante de esta cuestion, pues se trataba nada menos que de suprimir una contribucion que era un censo que estaba á favor de la nacion, y que si se quitaba era un arreglo que se queria hacer á los propietarios contra los derechos del resto de los españoles. Probó que esta contribucion estaba fundada sobre bases conocidas y justas, que reunia ventajas tan inmensas, que no reúne cualquiera otra, pues es una de sus bases el dar un diez por ciento sobre el producto total de los frutos y ganados.

Añadió que esta podia regularizarse, pero no suprimirse, pues seria preciso sustituirla con otra que seria mucho mas gravosa para los pueblos. Despues de enumerar el orador los objetos á que se destinaba esta contribucion, ademas del sostenimiento del clero y del culto y de que es un patrimonio de los pobres, se hace cargo de lo propuesto por la comision y dice que esta no presenta en su dictámen base ninguna, dato, antecedente, ni reflexion que baste á convencer de que

es necesaria la supresion, estando reasumidas todas las razones en la memoria del ministro de hacienda. Para contestar á lo que se ha dicho de que esta contribucion está repartida con desigualdad, manifiesta que lo mismo sucede respecto de otras como la de alcabala y consumos, las que sin embargo de ser cien veces mas duras, continuarán pegándose. Espuso por último, despues de descender á otros pormenores, que es preciso ver con que contribucion se sustituye la del diezmo en caso de que se suprima, y si la que se imponga será mas beneficiosa para los pueblos. Por todas estas razones demostró que debia desaprobarse el dictámen de la comision.

El señor Caballero, como de la comision, contestó al señor Alvaro, manifestando la conveniencia de que cualquiera otra contribucion sustituya á la enormemente injusta del diezmo, que solo por su origen y por el abuso que se ha hecho de ella, para quitar el fruto de su sudor á los pueblos, debia suprimirse.

Pasa de aqui á contestar á cada una de las observaciones del preopinante probando la necesidad de abolir esta contribucion pues asi lo han pedido varios ayuntamientos y diputaciones, al paso que solo ha solicitado su continuacion el cabildo de Toledo.

Se suspendió en seguida esta discusion, y se levantó la sesion pública á las tres y media quedando las cortes en secreto.

Sesion del dia 22 de junio.

Abierta la sesion á las 12 y aprobada el acta de la de ayer ocupó la atencion del congreso, la lectura y resolucion de ininidad de expedientes, dictámenes y solicitudes particulares, que ofrecian poco interés.

Se mandó pasar á la comision de Constitución una comunicacion del señor ministro de gracia y justicia,

en que participaba que habia oficiado al tribunal supremo de justicia de real orden, diciendo que S. M. se habia servido resolver que así este tribunal como todos los del reino, se arreglen á las disposiciones vigentes hasta el dia 18 de junio de 1837 en que se ha jurado la Constitucion, en todo aquello que no esté en oposicion con esta.

Se oprobó sin discusion el dictámen de la comision de crédito público sobre las adiciones hechas al proyecto sobre prórroga de presentacion á liquidacion de créditos contra el estado.

Se aprobaron asimismo varios dictámenes de diferentes comisiones.

Se leyó por segunda vez el proyecto de ley sobre el modo de enjuiciar, suscrito por el señor Acevo, y se decidió que pasase á la comision de legislacion.

No se admitió á discusion la proposicion del señor Lopez Pedrajas, y otro, para que se siguiese en la discusion de la supresion del diezmo el mismo orden que el seguido en la ley electoral.

Se leyó en seguida la proposicion suscrita por el señor Alvaro y otros diputados, que insertaremos mañana, reducida á pedir á las córtes que se sirvan declarar que no sastiface á las necesidades de la nacion el sistema seguido hasta ahora, en la direccion de los negocios públicos, y que es indispensable cambiarle.

El señor Alvaro, como uno de los autores de la proposicion, manifestó que las córtes eran la única esperanza de la nacion, y que estas debian proveer á sus males, aprobando la proposicion, siendo el origen y principio de aquellos y el de la insurreccion que pone en peligro al trono y á la nacion, la imprudente espresion de un *faccioso mas*, y la mala direccion que desde entonces se dió á los negocios públicos.

Que dos veces se ha perdido la libertad y sistema representatiyo en España, y que sino se varia de sistema, se perderá por tercera vez. El orador hizo una pintura del estado y progreso de las facciones en las provincias de Aragon, Valencia, Mancha y Navarra; enumeró la poca seguridad que disfruta el honrrado ciudadano, lo poco que se adelanta despues de haberse exigido tantos y tan grandes sacrificios á la nacion, y añadió que era preciso conocer que

la patria se hallaba en peligro si continuaba el gobierno en el sistema seguido hasta aquí y creia que no aventuraba nada en decir que el término de estos sacrificios seria el mismo del año 23.

Pidió por último, que se declarase comprendida la proposicion en el artículo 100 del reglamento.

Así se declaró y pidieron varios señores que la votacion fuese nominal, otros la lectura de varios documentos, los señores Viadera y Alvaro, la del acta de la sesion del dia 10 de abril, oponiéndose el señor Fuente Herrero.

El señor presidente dijo que se preguntara si la votacion seria nominal, y acordándose que no por 76 señores contra 62, tampoco fué admitida á discusion por 91 votos contra 48.

Continuó la discusion sobre supresion de diezmos; hablaron en contra los señores Gorosarri y Esquivel, y en pró el señor Alonso, y suspendida se levantó la sesion á las cuatro y media.

## DE LA PENINSULA.

*Continua el extracto de las noticias que contienen las Crónicas de Gibraltar.*

*El Español* trae los particulares de la formacion del conejo central en Cataluña que segun digimos últimamente se habia formado con el consentimiento de aquellas autoridades, se compone de dos representantes de cada una de las cuatro provincias en que se halla dividida la Cataluña, de algunos otros funcionarios públicos, y del capitan general que lo preside. Sus poderes son amplios sin duda, incluyendo el de imponer contribuciones directas é indirectas sobre la poblacion; el de aplicar su importe; como el de los demas productos de los impuestos á la defensa de la provincia; y contraer empréstitos con la garantia, de las rentas públicas, y bienes nacionales; protestando los libramientos que se espidan por el gobierno sobre las arcas públicas de aquella provincias y cualquiera otra cantidad no destinada á las necesidades del principado; con respecto á la duracion que se contempla que este nuevo orden de cosas tendrá, la ultima resolucion ó artículo previene, que

la Junta deberá continuar en el ejercicio de sus funciones, todo el tiempo que sea necesario, ó hasta que S. M. les mande cesar, en cuyo caso cesará la recandacion de las contribuciones extraordinarias impuestas por la Junta; teniendose entendido sin embargo, que los contratos celebrados por ella deben ser en cualquier caso cumplidos religiosamente.

En la sesion de Córtes del 7 de Agosto, dijo el Sr. Argüelles, que el ministerio que ha de suceder al presente deberá empezar declarando que la Reina no se halla bajo influencia alguna estrangera, que gobierna como regenta, y con el consejo de ministros responsables, á fin de que el gobierno pueda tener aquella fuerza que es tan necesaria y sobre la que se insiste tanto en el dia; y en fin que S. M. no sea dominada por gabinetes retrogradados cuyos elementos sean Carlistas, influjo estrangero, y especuladores descontentos que producen revoluciones, reformas &c.

Estas palabras no produjeron observacion alguna de parte de los ministros en el momento que fueron proferidas; pero en la sesion del 9 el Sr. Calatrava, despues de disculpar su silencio hasta aquel dia, dijo, que debia á la persona augusta de S. M., y á la verdad el declarar de la manera mas pública que desde el momento que habia tenido el honor de ser, uno de los consejeros confidentiales de la Reina Gobernadora, habia hallado á aquella princesa deseosa de adoptar cualquiera medida que fuese conducente al bien estar público, habiendo depuesto con una docilidad sin ejemplo cualquiera objecion que hubiese hecho en puntos de menos importancia, tan luego como se le hacia ver la necesidad de lo que habia reusado anteriormente; y que por tanto si se habia cometido algun error, ú omitido algun bien, se debia imputar á los ministros y de ninguna manera á S. M.

A esto añadió que le habia mandado la Reina Gobernadora declarar ante las Córtes, y ante la nacion y ante toda la europa, que no se hallaba bajo influencia alguna estrangera, sino guiada esclusivamen-

te por sus ministros responsables, que si alguno pretendia hacer alarde de haber recibido instrucciones priyadas de S. M., en asuntos de estado, ó aseguraba que S. M. habia tenido alguna opinion distinta de la que le habia espresado á sus ministros responsables, seria culpable de falsedad; y que él (el Sr. Calatrava) estaba autorizado para hacerle cargo de ello, y asegurar del modo mas solemne que aunque S. M. en el alto puesto que ocupa debe recibir y escuchar á personas de todas clases, sin atender á sus opiniones politicas, no se hallaba sujeta á ninguna influencia estraña ó anticonstitucional, y que no recibia otros consejos que los de sus ministros.

Y, finalmente, dijo el Sr. Calatrava que tenia la felicidad de poder dar un testimonio de la adhesion de S. M. á las instituciones politicas que la nacion le habia dado. Con repeticion y espontaneamente habia declarado á sus Consejeros confidentiales que la prosperidad del estado, la estabilidad del Trono de su Augusta Hija y la preservacion del órden público dependian especialmente de la observancia de la Constitucion que tan libremente habia jurado = Que algunos enemigos de la España y de su libertad habian intentado hacer creer al pueblo que cuando S. M. habia jurado el código de 1812, en Agosto último, su consentimiento se obtuvo con violencia por una insurreccion militar en la Granja = Esto pudiera él contradecirlo confidencialmente. Es cierto que ocurrió en la granja lo que todo el mundo sabe; pero mucho, mucho antes S. M. de su propia conviccion, y exclusivamente impulsada por su deseo del bien público, y por consiguiente no por el consejo ó suggestion de los que en aquella epoca componian el Gabinete, habia deseado la restauracion de aquella ley fundamental, y que las próximas Córtes la revisasen en lugar del Estatuto.

El Ministro de Gracia y Justicia, no solo confirmó todo lo que habia dicho el primer Ministro, sino que aun se adelantó, é hizo saber que S. M. habia espresado mas de una vez estar pronta á renunciar su alto

puesto, si el hallarse á la cabeza del Gobierno causaba descontento, ó impedia la marcha magestuosa de la Nacion ácia la consolidacion de sus libertades.

El Capitan General de Castilla la Vieja, cuya division, habia sido reforzada por la brigada de Samper sostuvo por la tarde del dia 11, un ataque de los carlistas sobre las posiciones en los alrededores de Madrid. La cavalleria no entró en accion. El terreno no era favorable á los rebeldes, y encontraron tan bizarra resistencia por parte de las tropas sobre la izquierda del General contra la cual se dirijia principalmente el ataque, que fueron rechazados en desorden, y habiendo la artilleria de la Reina apagado los fuegos de la enemiga se vieron en la necesidad de mover su infanteria fuera de su alcance. La contienda parece haber durado cosa de 3 ó 4 horas. Despues del oscurecer, el General Mendez Vigo, hizo volver á los tiradores caballeria y artilleria á los campos de Roza, en donde su infanteria se hallaba apostada, y en donde tenia animo de esperar al enemigo al siguiente dia, si de nuevo le atacaban; su perdida segun él aseguraba, no excedia de 30 hombres; pero suponía que los rebeldes habian sufrido mas; puesto que algunas de sus granadas habian caido en medio de sus masas, mientras que sus tropas solo habian estado espuestas al fuego de las guerrillas.

Al dia siguiente (el 12), los Carlistas abandonaron á Torrelodones, despues de sapuear el lugar, y retrocedieron sobre la posada de la Trinidad; y una orden del dia (probablemente publicada una hora mas tarde que la en que el Capitan General habia dado parte del anterior movimiento) anunciaba, que ellos se habian retirado enteramente de las posiciones; que el último Comandante marchaba sobre ellos, y que la division de Samper le seguia, aunque la infantetia debía hallarse sumamente cansadas, despues de sus largas pesadas marchas.

Por la tarde, el General Espartero entró en Madrid con una pequeña escolta; y poco despues sus tropas que consistian en 11 batallones y 5 escuadrones empezaron á marchar. Las Gacetas, el 15 como no

hacen ulterior mencion de ellos, debemos inferir, que no se habian movido de aquella Capital, ó sus alrededores, hasta el día 14 por la tarde. Las gacetas callan igualmente sobre las consecuencias de la persecucion de la expedicion Carlista por el General M. Vigo, que habia principiado el 12.

De los movimientos del mismo D. Carlos, la unica noticia, tomada del papel oficial, en un despacho que copia del Gobernador militar de Alcañiz, al 2º en mando de Aragon es que el pretendiente que en la semana pasada se decia oficialmente hallarse en los contornos de Valencia el dia 8, se habia puesto en movimiento el 7, desde Mirambel al norte de Cantavieja, con 7000 infantes y 300 caballos y en direccion desconocida.

La faccion rebelde, ó destacamento en las montañas de Soria, se aseguraba oficialmente desde Somosierra el dia 12, que se habia movido hácia las de Burgos.

El jueves, anunciamos, bajo la autoridad del Castellano que el bando rebelde á las inmediaciones del Camprodon habia sido destruido por el Baron de Meer. El mismo Baron ha referido despues los particulares del encuentro, pero no estaba evidentemente seguro que hubiese causado daño al enemigo hasta tal punto. Su oficio se fecha en Camprodon el 30 de julio y aseguran que con 4000 hambres desalojó á 3000 del enemigo, junto á Urbistondo, de la posicion de Capracosta, y levantó el sitio de San Juan de las Abadesas.

Apesar de la superioridad numerica de la division de la Reina, el Baron juzga la empresa como brillante, y la conducta de los rebeldes como desgraciada, por que la posicion es notablemente fuerte y si fue defendida, debe haber costado centenares de victimas á los conquistadores.

De hecho, sin embargo, ellos no perdieron mas de unos cuantos muertos 21 heridos la del enemigo se podia decir, que habia padecido mucho, y que algunos oficiales mayores estaban entre los muertos ó heridos.

La faccion de Quiléz (de 400 á 300 caballos) segun el Gefe politi-

co de Zaragoza, habia retrocedido desde Belchite el dia 6, en direccion de Lecera y Aguera, dejando 100 hombres en Codo.

Las Cortes aprobaron el dia 12, la totalidad de la ley para la contribucion extraordinaria de guerra, y subsiguientemente entraron en la discusion de sus articulos.

Por algunos de los papeles que hemos recorrido, podemos añadir varios particulares interesantes.

El pretendiente se hallaba, el dia 11, en los contornos de Valencia, y el General Cràa, el dia anterior, en el camino de Altura cerca de Segorbe, à Gerica, con Nogueiras el cual se le habia unido. Los facciosos continuaban ocupando varios puntos del pais. Las filas mas numerosas (6500 en todo) bajo Cabrera, Quilez, Coba y Cabañero, estaban en la vecindad de Toire Engarceran, Vistabella y Adzaneta ó se esperaban en Montan.

El 13, una comunicacion oficial de Guadarrama informaba al Capitan General de Castilla la Vieja, que el dia anterior, à las seis, los Carlistas habian pasado en marcha retrógrada por alli; y una 2ª Comunicacion del 14 del mismo punto adelantaba que las tropas de la Reina habian seguido por el mismo camino en la tarde precedente y moviéndose hacia la posada de san Rafael en donde pasaria la noche.

Sus puntos abanzados habian tenido escaramuzas con los del enemigo; pero últimamente, todas las partidas rebeldes que habian quedado en el campo, cayeron sobre Espinar, en donde estaba el Cuerpo de ejército.

El General Espartero, el dia 15, no se esperaba que dejase à Madrid hasta el 16 ó 17. Un batallon de los guardias nacionales de aquella Capital, habian recibido orden para hallarse pronto para marchar, despues recibió contra orden; y à los demas no se exigia ya que hiciesen servicio en la Ciudad.

Nada mas se ha adelantado, que parezca digno de credito, de los batallones que se decia haber llegado à Burgos desde Santader.

En Palencia, la poblacion parecia determinada à hacer una firme resistencia, en caso de ser atacada.

El Comandante General de Toledo ha sido autorizado para declarar à las provincias de Toledo y la Mancha en estado de sitio, à excepcion del distrito que se estiende, por la ribera derecha del Tajo, desde el puente del Arzobispo hasta Aranjuez, Jara y Sanchez estaban à una legua de Talavera de la Reina, el 9, y el pais circunvecino se decia estar lleno de tropas.

Castor, con fecha del 5, se hallaba fortificando un grande edificio en el valle de Carranza, à 3 leguas de Santoña. Observábase, desde aquella fortaleza, que el abandono, por el Gobierno, de los Valles de Liendo, Vriezoiezo, Junta de Parayos y Carranza, habia operado una completa mudanza en sentimientos de la poblacion.

Diversas cartas han parecido en el Boletin oficial de Alava, negando la correccion de las noticias de Victoria sobre la segunda accion entre el Vizconde das Antas y Zurriategui el dia 24 último que se publicaron en el *Porvenir*; y negando igualmente que algunas de las tropas rehusasen marchar desde Vitoria contra los sitiadores de Peña cerrada, porque no habian recibido sus atrasos. No podemos menos de observar que este papel no hubiera tenido lugar, si el gobierno hubiera publicado los particulares de la accion, y porque el vizconde volvió à Vitoria, dejando sin proteccion las riberas del Ebro de este modo facilitando el paso à los rebeldes, y 2º porque no volvió à tomar el campo hasta el 28.

El lector estaba probablemente preparado para un cambio de Ministerio en España, por aquella parte del discurso del señor Argüelles del dia 7, primer ministro que comentó el 9 y seis dias despues (el 15) el mismo ilustre miembro añadió, que el sabia, por hombres de nota, que semejante cambio se esperaba; y la Estafeta del mismo dia mencionaba, como rumor que circulaba por la tarde, que el Duque de Gor habia sido señalado por S. M. presidente de la administracion que se formase, y de la cual los Sres, Riva Herrera y Ceva-

llos Escalera serian miembros, el primero como Ministro de lo interior, y último como cabeza del departamento de la guerra, del cual se habia dicho antes, aunque no oficialmente que el General Espartero habia rehusado hacerse cargo. La noticia habia obtenido tal credito, que la gente esperaba hallar los nombramientos en la *Gaceta*, pero esto no ha sucedido asi.

#### HABITANTES SOBRE EL AGUA EN CHINA.

El rio inmediato à la ciudad de Canton está casi enteramente cubierto de botes de diferentes tamaños y figuras, constantemente habitados por sus dueños que pertenecen à la clase mas pobre. Miles de individuos nacen, viven, y mueren en estos botes sin tener otra comunicacion con la orilla que la absolutamente necesaria. En la parte exterior hacia el t. mon, hay un cobertizo hecho de bambus suficientemente fuerte é impenetrable à la lluvia para proporcionar un abrigo à los miserables habitantes. La costumbre de arrastrarse por el bote y permanecer casi siempre en una postura encojida, les entorpece mucho el uso de los pies y los hace pesados en sus movimientos. Sus hijos varones aprenden à nadar tan luego como saben hacer uso de sus piernas y hasta entonces llevan siempre una calabaza hueca colgada del cuello que los mantenga à flor de agua.

#### AMOR PATERNAL.

Un mensajero de Luis XIV se presentó en casa de Racine, el célebre poeta francés, previniéndole que el rey le esperaba à comer aquel mismo dia; à lo que este amoroso padre contestó: "No puedo disfrutar de este honor, hace siete dias que no habia visto à mis hijos: estan regocijados de mi regreso; quiero comer con ellos, pues despedazaria su corazon el verme en el momento mismo en que vuelvo à sus brazos. Hacedme el favor de manifestárselo asi à S. M."

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.